

TERAYA S.A.

Guayaquil, 30 de septiembre de 2020

Abogada:

JOSSELIN MILENA CARRERA FLORES

Ciudad.

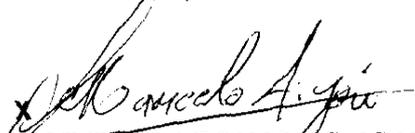
Estimada Abogada:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía **TERAYA S.A.**, se la designó el día de hoy como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma, en reemplazo del señor Marcelo Leonardo Aiyon Llerena, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de agosto del 2020.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 8 de mayo del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de junio del 2007.

Atentamente,



MARCELO LEONARDO AIYON LLERENA

Secretario de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **TERAYA S.A.**, para el cual he sido designada.- Guayaquil, 30 de septiembre del 2020.-



JOSSELIN MILENA CARRERA FLORES

Gerente General

Nacionalidad: **Ecuatoriana**

Cédula de Ciudadanía: **0940168107**



N° TRAMITE: 23065-004-1-20- 27-10-20-01
DOCUMENTO



NUMERO DE REPERTORIO:34.306
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:09:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TERAYA S.A.**, a favor de **JOSSELIN MILENA CARRERA FLORES**, de fojas **80.054 a 80.057**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.769**.

ORDEN: 34306



Guayaquil, 21 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0274970

DOCUMENTATION
INFORMATION
SERVICES